PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-HIL-002-2024

OBJETO: Realizar obras de adecuación de baterías sanitarias de las sedes donde funciona el despacho regional y el Centro de la Industria la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. **OBSERVACIÓN PRESENTADA POR MIGUEL ROBERTO TAMAYO POLANIA DE MULTIPROYEC GROUP S.A.S, SEGÚN MENSAJE DEL 29 DE MAYO DE 2024 A LAS 01:42 PM**

OBSERVACIÓN 1

Para el requerimiento de la experiencia, cuando se refiere a que el objeto del o los contratos con los cuales se puede acreditar la experiencia debe estar relacionado con el objeto contratactual, solo debe ser las obras a baterías sanitarias o se puede acreditar la experiencia con contratos de mejoramiento y/o construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones.

RESPUESTA DEL SENA

SE ACLARA: El requerimiento de la experiencia debe ser acreditada en contratos de construcción y adecuación de edificaciones, dado que la naturaleza del contrato a desarrollar es una adecuación. Por lo anterior es preciso la idoneidad y la experiencia del adjudicatario en este tipo de contratos.

OBSERVACIÓN 2

Solicitamos que, para el perfil del maestro de obra y oficial de obra, se tengan en cuenta los tecnólogos en construcción y/o tecnólogo en obras civiles y/o técnico constructor (empírico) con tarjeta profesional.

RESPUESTA DEL SENA

La entidad aclara que se requiere contar con personal capacitado para desarrollar labores técnicas en la obra a contratar, en el caso del maestro de obra y oficial de obra se solicita que ostenten título de técnicos o tecnólogos en áreas afines a la construcción y cuenten con tarjeta profesional y certificado del COPNIA.

OBSERVACIÓN 3

Solicitamos que el profesional siso pueda ser ingeniero civil y/o industrial y/o ambiental con especialización en gerencia de la salud ocupacional y con licencia.

RESPUESTA DEL SENA

Se agradece la observación y se reconoce la importancia de incluir a todos los profesionales con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en el proceso. Como respuesta a esta observación, se procederá a ampliar el perfil en el pliego de condiciones definitivo para garantizar una mayor inclusión y accesibilidad.

En la ampliación del perfil, se detallarán los requisitos específicos para los profesionales con especialización en SST, incluyendo los siguientes aspectos:

1. **Especialización en SST:** Se requerirá que los candidatos cuenten con una especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, además de su título profesional.
2. **Licencia o certificación:** Se solicitará que los candidatos posean una licencia o certificación válida como especialista en SST, emitida por las autoridades competentes no mayor a 10 años.
3. Certificado del curso de 50 horas SG-SST. no mayor a 3 años, pasado este tiempo, se debe anexar el curso de 20 horas de actualización del SGSST no mayor a 3 años.

OBSERVACIÓN 4

Solicitar aclarar si las hojas de vida y los soportes del personal deben ser presentadas en la propuesta, ya que cuando hablan del equipo de trabajo se dice que mediante certificación que especifique que cumplirá con el personal y en la tabla de puntuación dice presentar hojas de vida

RESPUESTA DEL SENA

SE ACLARA: Los documentos solicitados en los numerales 7.1 y 19.1.3.2.4 le permitirán a la Entidad corroborar que el personal propuesto por el oferente en su oferta cumple con las condiciones solicitadas y tiene la experiencia necesaria para ejecutar los trabajos propios de la obra.

OBSERVACIÓN 4

Solicitamos que, para la puntuación del plan de calidad, se acredite solo con un certificado de cumplimiento que especifique en caso de ser adjudicatario presentara el plan de calidad

RESPUESTA DEL SENA

SE ACLARA: En el numeral 20 REQUISITOS PONDERABLES del documento de estudio previo, se encuentra detallada la forma en la que los proponentes deben acreditar el requisito 4 PLAN DE CALIDAD, el cual se encuentra ajustado a las características normativas requeridas, teniendo en cuenta que el SENA es una entidad certificada en las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001, por tanto, todos sus procesos deben responder a estos criterios y a nuestra política institucional.

Así mismo es pertinente aclarar que el criterio señalado es ponderable, no habilitante, por lo cual puede ser o no tenido en cuenta por los posibles oferentes para la estructuración de su propuesta, sin que su no presentación restrinja su participación en el proceso

2. **OBSERVACIÓN PRESENTADA POR SANTIAGO QUINTERO DE FRAMONTA SAS, SEGÚN MENSAJE DEL 30 DE MAYO DE 2024 A LAS 03:12 PM**

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de que se aclare lo relacionado a los indicadores de capacidad financiera concretamente a la RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO y la RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO, puesto que la entidad hace referencia inicialmente de los mismos así:

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO Rentabilidad sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio	> 0,13	Mediana	Este indicador debe ser mayor que 0,13 como un porcentaje mínimo de cumplimiento, ya que este indicador no determina en el corto plazo el no cumplimiento de las obligaciones contractuales, además este lo que muestra es la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO Rentabilidad sobre el Activo = Utilidad Operacional / Activo Total	>0,05	Mediana	Este indicador debe ser mayor que 0,05, como un porcentaje mínimo de cumplimiento. Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas.

Y luego vuelve y los discrimina cambiando los porcentajes así:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual a 0,05

Por otro lado, tenemos claro que la rentabilidad de los activos es el indicador que mide las ganancias producidas por los activos de la empresa y la rentabilidad del patrimonio permite determinar el rendimiento generado a partir de los aportes de capital que realizan los socios; de acuerdo a lo mencionado anteriormente y con respecto al valor del presupuesto oficial estimado en $359.702.589 solicitamos que la RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO y la RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO tengan un porcentaje mayor o igual a 0.12 y esto con el fin de garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA DEL SENA

SE ACEPTA PARCIALMENTE: Con respecto a la observación sobre los indicadores de capacidad financiera concretamente a la RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO y la RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO, se aclara que debido a un error humano e involuntario se presentaron discrepancias es la descripción de los indicadores de capacidad organizacional del proceso de selección en mención, por lo que se acepta la observación. En ese sentido, se realiza ajuste a las fórmulas para la Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio, que inicialmente se encontraban relacionadas y se verá reflejado en el pliego definitivo.

En cuanto a la observación sobre la RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO, el comité con la finalidad de que existe pluralidad de oferentes para el presente proceso opta por establecer como requerimiento para el indicador de Rentabilidad sobre el activo y Rentabilidad sobre el patrimonio en mayor o igual a 0.05, ajuste que se verá reflejado en el pliego definitivo:

INDICADOR REQUERIMIENTO	REQUERIMIENTO	CRITERIO	JUSTIFICACIÓN
RAZÓN ENDEUDAMIENTO: Endeudamiento= Pasivo total / Activo Total	<=60%	Promedio	Se recomienda que este sea menor o igual al 60%, con el fin de dar mayor pluralidad de oferentes con un nivel aceptable para las condiciones crediticias del mercado.
LIQUIDEZ : Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente	>1,5	Mediana	La capacidad de liquidez de la empresa debe ser positiva y mayor a 1,5, toda vez que el contratista debe contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones.

RAZÓN COBERTURA INTERESES Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	>0,5	Mínimo valor	La Razón de cobertura de interés debe ser positiva y mayor que 0,5 como valor mínimo que el contratista puede cumplir en el corto plazo con sus obligaciones financieras. Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente que no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos financieros en cero ($0) o INDETERMINADO; se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención
CAPITAL DE TRABAJO Capital de trabajo= Activos corrientes - Pasivos corrientes	≥ 50% del presupuesto asignado	Histórico	Se verifica el capital de trabajo con relación al presupuesto estimado para el proceso para garantizar que el proponente cuente con la liquidez operativa necesaria para cumplir con el objeto contractual, además nos demostrara que este cuenta con la capacidad para atender los requerimientos de la entidad con recursos propios para cumplir con los requerimientos logísticos establecidos en el presente proceso.
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO Rentabilidad sobre el Activo = Utilidad Operacional / Activo Total	> 0,05	Mediana	Este indicador debe ser mayor que 0,05 como valor mínimo de cumplimiento, se trata de una medida de la eficacia en la administración con la que se están generando utilidades frente a los activos que se tienen (sin importar el origen de estos: sean de inversión, financiación, etc.). En otras palabras, mide la capacidad de una empresa para generar ganancias..
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO Rentabilidad sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio	>0,05	histórico	Este indicador debe ser mayor que 0,05 como un porcentaje mínimo de cumplimiento. Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas.

RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS DEL PROCESO

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO COMO REQUISITO HABILITANTE EN CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL PRESENTE PROCESO	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual a 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉSES	Utilidad Operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a cero punto cinco (0,5) o un valor de cero (0) indefinido o indeterminado en los indicadores operacionales
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 50% del P.O.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual a 0,05

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,05

3. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR HERNANDO TRUJILLO ALVAREZ DE COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S, SEGÚN MENSAJE DEL 04 DE JUNIO DE 2024 A LAS 10:016 AM

Con el ánimo de ser participativos y plurales quisiéramos tener la oportunidad de presentar nuestra propuesta, por tal motivo requerimos de su colaboración en el sentido de ajustar la RENTABILIDAD DEL ACTIVO, que sea mayor o igual a 0,05.

RESPUESTA DEL SENA

SE ACEPTA: Con el fin de flexibilizar los indicadores, pero sin poner en riesgo financiero el proceso y así aumentar la pluralidad de oferentes interesados en el presente proceso, se acepta la observación. Para lo cual se relaciona el resumen de los indicadores financieros.

RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS DEL PROCESO

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO COMO REQUISITO HABILITANTE EN CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL PRESENTE PROCESO	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual a 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉSES	Utilidad Operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a cero punto cinco (0,5) o un valor de cero (0) indefinido o indeterminado en los indicadores operacionales
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 50% del P.O.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual a 0,05
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,05

Ajuste que se verá reflejado en el pliego definitivo del proceso.

4. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR NATALIA ROJAS DE GREEN DESIGNS S.A.S, SEGÚN MENSAJE DEL 29 DE MAYO DE 2024 A LAS 11:01 PM

OBSERVACIÓN 1

Se solicita a la entidad ser más incluyente con el cargo de residente esta e incluir profesiones idóneas que hay en Colombia para desempeñar dicho cargo, lo anterior dado que se está discriminando a otros profesionales con la formación requerida:

dado lo anterior se solicita incluir como opción a ingenieros ambientales con especialización en seguridad y prevención de riesgos profesionales y que cuenten con licencia ya que esta es la que los avala para tal fin.

RESPUESTA DEL SENA

Se agradece la observación y se reconoce la importancia de incluir a todos los profesionales con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en el proceso. Como respuesta a esta observación, se procederá a ampliar el perfil en el pliego de condiciones definitivo para garantizar una mayor inclusión y accesibilidad.

En la ampliación del perfil, se detallarán los requisitos específicos para los profesionales con especialización en SST, incluyendo los siguientes aspectos:

1. **Especialización en SST:** Se requerirá que los candidatos cuenten con una especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, además de su título profesional.
2. **Licencia o certificación:** Se solicitará que los candidatos posean una licencia o certificación válida como especialista en SST, emitida por las autoridades competentes, no mayo a 10 años.
3. Certificado del curso de 50 horas SG-SST. no mayor a 3 años, pasado este tiempo, se debe anexar el curso de 20 horas de actualización del SGSST no mayor a 3 años.

Esta ampliación del perfil en el pliego de condiciones definitivo refleja nuestro compromiso con la igualdad de oportunidades y la valoración de la experiencia y la capacitación de todos los profesionales en el campo de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBSERVACIÓN 2

Favor aclarar si para el puntaje de plan de calidad se acredita mediante compromiso para realizar dicho documento.

RESPUESTA DEL SENA

SE ACLARA: Como se detalla en el Numeral 20, Requisito 4, los proponentes que deseen obtener el puntaje de este criterio deberán estructurar el plan de calidad conforme a los lineamientos establecidos en la ISO 10005:2019 Sistema Gestión de la calidad — Directrices para los planes de la calidad.

Igualmente, es preciso reiterar que la presentación del plan de calidad como criterio ponderable del proceso de selección que nos ocupa busca que el proponente cumpla con los requisitos y actividades necesarias para asegurar los estándares mínimos de calidad en la ejecución de las obras de mantenimiento que se pretenden. En dicho sentido, teniendo en cuenta que el SENA es una entidad certificada en las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001, todos sus procesos deben responder a estos criterios y a nuestra política institucional.

Neiva, 07 de junio de 2024

Firmado digitalmente por Jesus Mosquera Titimbo

JESUS MOSQUERA TITIMBO
Evaluador Jurídico

SANDRA MILENA BELTRAN SERRANO
Evaluador Financiero

LUZ STELLA ORTIZ PALADINES
Evaluador Financiero

ADRIANA MILENA ALVAREZ RIVERA
Evaluador Técnico

YINETH CAMACHO
Evaluador SST

KATHERINE PATIÑO
Evaluador Ambiental

Elaboró: María Daniela Pérez Vega – Profesional de Contratación, CIES